



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2015, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día todos los días del año a partir del 1 de enero de 2016, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000089, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2015, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día todos los días del año a partir del 1 de enero de 2016.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la demarcación de la ZBS de Alba de Tormes en Salamanca está formada por las siguientes localidades:



N.º 1

ALBA DE TORMES
AMATOS DE ALBA
PINAR DE ALBA (EL)

N.º 2

ALBA DE TORMES
PALOMARES DE ALBA

N.º 3

ALBA DE TORMES
TORREJÓN DE ALBA

N.º 4

ARMENTEROS
ÍÑIGO BLASCO
NAVAHOMBELA
PERO FUERTES
REVALVOS
REVILLA DE CODES

N.º 5

ABUSEJO DE ABAJO
ABUSEJO DE ARRIBA
BELEÑA
BUENAVISTA
CALOCO
COTO DE DON LUIS
CUATRO CALZADAS
MAJADALES (LOS)
MARTILLÁN
MARTINAMOR
MATAMALA
MATASECA
MATILLA (LA)
REVILLA
SANCHOTUERTO
SAYAGUENTE
TERRADOS
VALDELAVADE
VALDEMIERQUE
VAQUERIL
VELAVIEJO

N.º 6

ENCINAS DE ARRIBA
FRESNO-ALHÁNDIGA
PEDRO MARTÍN
SIETEIGLESIAS DE TORMES

N.º 7

ALDEASECA DE ALBA
GAJATES



GALLEGUILLOS
PEDROSILLO DE ALBA
TURRA DE ALBA
VALEROS

N.º 8
ANDARROMERO
CAÑAL
DERRENGADA-VALHONDOS
GALINDUSTE
GUTIÉRREZ VELASCO ÁLVAREZ
GUTIÉRREZ VELASCO DELGADO
MARTÍN PÉREZ
PELAYOS
ROMANAS
TORRE CLEMENTE DE ABAJO
TORRE CLEMENTE DE ARRIBA
VELAYOS

N.º 9
CARMELDO
CARTALA
GALISANCHO
SANTA INÉS
SANTA TERESA

N.º 10
AZUD DE VILLAGONZALO
CIDA (LA)
GARCIHERNÁNDEZ
GRANJA (LA)
JEMINGÓMEZ
LURDA (LA)
MATAMALA
PARDO (EL)

N.º 11
CHAGARCÍA-MEDIANERO
HORCAJO-MEDIANERO
JUARROS
PADIERNOS
PRIMERA SANCHOPEDRO DE ARRIBA
SANCHOPEDRO DE ABAJO
SEGUNDA SANCHOPEDRO DE ARRIBA
VALDEJIMENA
VALVERDE DE GONZALIÁÑEZ (TOMILLAR (EL))

N.º 12
ANAYA DE ALBA
CARABIAS
GALINDO BÉJAR



GALLEGOS DE CRESPE
HERREZUELO
LARRODRIGO
NARRILLOS
SAMBELLÍN

N.º 13
ÉJEME
MARTÍN VICENTE
NAVALES
PORTILLO
REVILLEJA

N.º 14
AMATOS DE SALVATIERRA
CASTILLEJO
CUESTAS (LAS)
DUEÑA DE ABAJO (LA)
DUEÑA DE ARRIBA (LA)
HERREROS DE SALVATIERRA
MAYA (LA)
PEDROSILLO DE LOS AIRES
VALDEJERRUZ
VILLAR DE SALVATIERRA

N.º 15
COCA DE ALBA
PEÑARANDILLA

N.º 16
ALCUBILLA (LA)
BARRERO (EL)
MAZA (LA)
PERALES (LOS)
TERRADILLOS
URBANIZACIÓN ALBA NOVA
URBANIZACIÓN EL ENCINAR
VALDESCOBELA
VENTORROS (LOS)

N.º 17
URBANIZACIÓN EL ENCINAR
URBANIZACIÓN LOS CISNES

N.º 18
GÓMEZ VELASCO
PEDRAZA DE ALBA
VALDECARROS

Para atender situaciones de emergencia en esta zona básica de Salud, que engloba localidades de un total de 28 municipios (Alba de Tormes, Aldeaseca de Alba, Anaya de Alba, Armenteros, Beleña, Buenavista, Coca de Alba, Chagarcía-Mediano, Ejeme, Encinas de Arriba, Fresno-Alhándiga, Gajates, Galinduste, Galisancho, Garcihernández,



Horcajo-Medianero, La Maya, Larrodrigo, Martinamor, Navales, Pedraza de Alba, Pedrosillo de los Aires, Pelayos, Peñarandilla, Sieteiglesias de Tormes, Terradillos, Valdecarros y Valdemierque) tiene su base en Alba de Tormes una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), que está operativa entre las ocho de la mañana y las diez de la noche.

Así, desde las 22 horas de un día hasta las 8 horas del día siguiente, las emergencias que se produzcan en estas localidades y requieran de la intervención de una ambulancia de SVB, se tendrán que atender con una ambulancia desplazada principalmente desde la ciudad de Salamanca.

Este hecho significa que, aparte de aumentar el tiempo de atención de la emergencia con el consiguiente deterioro en la atención sanitaria de la misma, el obligado desplazamiento de una unidad de SVB desde otra localidad disminuirá los recursos disponibles para poder atender una emergencia que se pueda producir en las zonas atendidas habitualmente por las ambulancias de SVB con base en la capital de la provincia.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2015, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día durante todos los días del año a partir del 1 de enero de 2016".

Valladolid, 14 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández